



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:39303/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia definitiva presentada por la Sra. Mónica Licia ÁLVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. Mónica Licia ÁLVAREZ (Legajo 23.775), al dictado de 23 (veintitrés) horas cátedra titulares de Formación en Administración de Sistemas de Información Contable (cód. 318), a 9 (nueve) horas cátedra titulares de Taller de Integración Curricular (cód. 318), a 3 (tres) horas cátedra titulares de Comercialización (cód. 318) y al dictado de 6 (seis) horas cátedra interinas de Coordinación de Asignatura (cód. 321) a partir del día 1º de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.º- La Sra. Mónica Licia ÁLVAREZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

